



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de ***“Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se modifican diversas órdenes por las que se aprueban bases reguladoras de subvenciones sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su adaptación a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria”***, no se aprecia impacto por razón de género al tratarse de una norma de carácter técnico-procedimental.

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

DÑA. MAR PÉREZ MERINO
SECRETARIA GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD